



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1963

Sábado 28 de septiembre

Número 223

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 58

*Normas sobre la próxima campaña de siembra en Pinilla Trasmonte*

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pinilla Trasmonte, y en virtud de las atribuciones que al mismo otorga el art. 59 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra:

1.<sup>a</sup> El cultivo de todas las parcelas que habiendo estado sembradas de cereales y leguminosas y recogido su fruto en la presente campaña cerealista, corresponderá a los propietarios a quienes se hallan adjudicado dichas parcelas en las nuevas fincas de reemplazo.

2.<sup>a</sup> Aquellas parcelas sembradas la pasada primavera, de cualquier especie agrícola, cuyo fruto aún no haya sido recogido, quedarán a disposición del que efectuó la siembra, hasta el momento de la recogida de la co-

secha en que pasarán a los nuevos propietarios indicados en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> En aquellas parcelas en que no se haya sembrado ni realizado labores en este año agrícola, corresponderá cultivar en el próximo a los nuevos propietarios.

4.<sup>a</sup> Cualquier siembra de leguminosas o labor preparatoria de siembra o barbecho efectuada sobre rastrojo o terreno no barbechado, realizado con posterioridad a la fecha de la presente Circular, no será tenida en consideración bajo ningún aspecto.

En aquellos casos en que esta siembra o labor se hubiese efectuado anteriormente a la publicación de estas normas, podrán ser indemnizados por los nuevos propietarios.

La estimación de las indemnizaciones procedentes será fijada, a solicitud de los interesados, entre ambas partes, y en caso de no llegar a un acuerdo entre ellos, por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, y si no fuese aceptada, podrán plantear la cuestión ante los Tribunales ordinarios.

5.<sup>a</sup> Solamente serán cultivadas por los antiguos propietarios aquellas parcelas en las que se han realizado, en el presente año agrícola, las labores de barbecho acostumbradas en la zona.

6.<sup>a</sup> De acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley

de Concentración Parcelaria, texto anteriormente citado, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Burgos, 20 de septiembre de 1963. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

## Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el art. 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número doce de los solicitantes de auxilios por ancianidad, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente o a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 23 de septiembre de

1963. — El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Sáiz.

\* \* \*

Condición: ANCIANIDAD

*Aforados de Moneo*

Gabriela Llarena González.

*La Aguilera*

Nicanora Cuesta Núñez.

Alejandro Solano Cuesta.

*Alfoz de Bricia*

María Sáiz Marlasca.

Clemente Sáiz Matute.

Marcelina Sáiz Rodríguez.

*Los Altos Dobro*

María Concepción Bujedo Santidrián.

Engracia Mariscal González.

*Aranda de Duero*

Gumersinda Aceña Pascual.

Lucía Alamo Manzano.

Pablo Debesa Vicente.

Juana García Miño.

Petra Yllera Velasco.

Marcelina Manso Gutiérrez.

Victorino de Pedro Herranz.

Francisca Pérez Moreno.

María Faustina Veiga Villadóniga.

*Arija*

María Magdalena Hidalgo Lastra.

Casilda Manzanedo Argüeso.

*Arlanzón*

Julia Garrido Alegre.

*Arraya de Oca*

Manuela Colina Marina.

*Los Ausines*

Teresa Ordóñez Briongos.

*Bahabón de Esgueva*

Felipa Pérez Ayala.

*Los Barrios de Bureba*

Felisa del Hoyo Vesga.

*Basconcillos del Tozo*

Juliana Rodríguez Flor.

*Belorado*

Mercedes Espinosa Maeso.

Rita Ortega Herrera.

Julio Ruiz Sáez.

*Briviesca*

Narciso Abad Díez.

Ildefonsa Cuesta Santamaría.

Estéfana Gómez Calzada.

Elisa Hermosilla Escudero.

Marcelina Martínez Marina.

Josefa Moneo Cuartango.

*Burgos*

Dominica Alonso Rojo.

Ciriaca Alcalde Renuncio.

Antonia Aniano Alustiza.

Aquilino Antolín Expósito.

Narcisa Campo.

Matilde Carmona Urán.

Francisca Cuesta Vicario.

Florinda Díez Cortizo.

Asela Durango Carazo.

Narcisa Gallo Alameda.

Juliana García González.

Tomasa García Gutiérrez.

Florentina García Mantilla.

Trinidad García Pinto.

Florentina García Villaverde.

Leoncio Gómez Velasco.

Emiliana Fernández Salomón.

Juliana Hernández Yudego.

Emeterio Hurtado Rodríguez.

Isabel Daminana Izquierdo

Cibrián.

Estanislada Langa Rojo.

Tomasa Martín Alba.

Segunda Martín Hernández.

Marcelina Melgosa del Val.

Isabel Ortega Espiga.

Ramona Ortega Tapia.

Melquiades Pampliega Delgado.

Jesusa Pérez Abad.

Juliana Pérez Castrillo.

María Consuelo Pérez Franco

Carlota Polo Santanarria.

Isabel Porrás García.

Cristina Presa Arto.

Martina Puente Martín.

Cesárea Ramírez Sancha.

Faustina Ramírez Sancha.

Dolores Rivas Alvarez.

Gregoria Rubio Manzanedo.

Isabel Santamaría García.

Sofía Santos Centeno.

Cristina Serna Díez.

Brígida Sevilla Leal.

Aniano Tamayo Ortega.

Nicolasa de la Torre Herrero.

Juliana Torres González.

Valeriana Yudego Pérez.

*Cabañes de Esgueva*

Trinidad de Blas Cabañes.

*Cameno*

Estéfana Ortega Recio.

*Campillo de Aranda*

Clemente Iglesias García.

*Cantabrana*

Emilia Benita Alonso Alonso.

*Carcedo de Burgos*

Dolores Barrio Sáiz.

Narcisa Bravo Díez.

*Cardeñajimeno*

Fidela Duque Fernández.

*Castil de Lences*

Asunción Gallo González.

Mercedes Pascual Fernández.

*Castrillo de Murcia*

Pablo de la Fuente Estébanez.

Toribio Ortega Dueñas.

Eutimio Ortega Herrero.

*Castrillo de la Reina*

Vicenta Lomas Izquierdo.

*Castrojeriz*

Gregoria Cebrián Estébanez.

*Cerezo de Riotirón*

Celedonia Riaño Riaño.

*Ciadorcha*

Santiago Olmos del Río.

Victoriano Pérez Temiño.

*Cilleruelo de Abajo*

Quintina Monzón Arribas.

*Condado de Treviño*

Juana González Martínez.

Florencio Montoya Sáez.

Ursula Ruiz de Samaniego

Antía.

*Coruña del Conde*

Gumersinda Aguilera Her-  
nando.

*Covarrubias*

Florentina Alcalde Castro.

Manuela Ibáñez Nebreda.  
Teodora Juarros Arribas.

*Cubo de Bureba*

Antonia Ruiz Maidagán.

*Escalada*

María Vicario Rodríguez.

*Espinosa de los Monteros*

María Mercedes Arenal Gómez.

Asunción Baranda Vallejo.

Felipa Fernández Barquín.

Obdulia Fernández Sainz Maza.

Antonino García Zorrilla.

Obdulia Gómez Fernández.

Pilar Gutiérrez Chaves.

Genoveva Lavín Solano.

Narciso López de Castro Al-corta.

Clemente Maza Fernández.

Carmen Mazón Chaves.

Aureliana Ortiz del Río Ma-drazo.

Nicanora Rasines Zorrilla.

Fidela Ruiz Ruiz.

Luciano Sainz Baranda.

Manuel Sainz Aja Ruiz Ca- nales.

Isidora Sainz Maza Martínez Abascal.

*Fresneña*

Basilisa López Corral.

*Fuentecén*

Ciriaca Esteban Miguel.

*Fuentemolinos*

Casimiro Sualdea Juarranz.

*Fuentespina*

Juan Aranda de Sebastián.

*Garganchón*

Plácido Moral Espinosa.

*Gredilla de Sedano*

Clementina Hidalgo Martí- nez.

*Gredilla la Polera*

Felipe Ubierna.

*Gumiel de Hizán*

Aniana Calvo San Miguel.

Blasa Calvo Sotillo.

Saturnina González Terradi- llos.

*Hinojar del Rey*

Rosalía Hernando Tapia.

*Hontoria de Valdearados*

María Rosario Novales Mon- zón.

*Las Hormazas*

Rufino García López.

Victoriano López González.

Hermenegildo Martínez Díez.

Benita Pesquera Pesquera.

*Hoyales de Roa*

Tomasa Pecharromán Bena- vente.

Eulogia Sanz Blanco.

Angel Torre Sualdea.

*Huerta de Rey*

María Cámara Perdiguero.

Cándida Palacios Molinero.

Rosa Perdiguero Guerrero.

Juana Villarreal Guerrero.

*Hurones*

Victoriano González Martí- nez.

*Ibeas de Juarros*

Felisa López Palacios.

*Junta de la Cerca*

Calixto Relloso García.

*Junta de Río de Losa*

Domingo Bardecí Orive.

Juliana Calleja Barrio.

Asunción Castresana Gonzá- lez.

Emilio Castresana Castresana.

Catalina Ortega Zorrilla.

Felipa Sainz-Espiga Muga.

Félix Villodas Castresana.

*Junta de Traslaloma*

Antonia Corral García.

*Mansilla de Burgos*

Gertrudis Rojo López.

*Medina de Pomar*

Sara Castresana Zorrilla.

Francisca Peña Ruiz.

*Melgar de Fernamental*

Feliciana Arroyo Jaimez.

Leandra Blanco Fernández.

Gregorio González García.  
Benita Gonzalo López.  
Hilaria Medina Urbaneja.  
Patrocinio Pérez López.  
*Merindad Castilla la Vieja*  
Gumersindo Escalante Fernán- dez.

Berena Sainz Condado.

*Merindad de Cuesta Urria*

Justa Peña Ruiz.

María Natividad Ruiz García

*Merindad de Montija*

Petra López Castrillo.

*Merindad de Sotoscueva*

Teresa Fernández Fernández.

José María García López.

Domingo González González.

*Merindad de Valdeporres*

Ascensión Fernández Llarena.

Jesusa Gómez Ruiz.

Victoriano López Sainz.

Eulalia López Varona.

Manuela Peña Alonso.

María Pereda Pereda.

Paula Sáiz García.

Vicenta Sainz López.

Felisa Serna Fernández.

Cecilia Varona López.

María del Carmen Varona López.

*Merindad de Valdivielso*

Juana Arce Fernández.

Nicolasa Armiño Fernández.

Margarita Bocanegra Garmi- lla.

Margarita Camarero Alcalde.

Ascensión Corrales Ruiz.

Leoncia Cos Sedano.

Gloria Díaz Mata.

Bernarda de Diego López.

Felisa Díez Mata.

María Pilar Díez Martínez.

Matilde Ezquerro Alonso.

Trinidad Fernández Fernán- dez.

Francisca Marquina Fernán- dez.

Domingo Martínez López-Li- zares.

*Miranda de Ebro*

Pilar Albaina Calzada.

María Estabillo Tobalina.  
 Ramona Galán Sáez.  
 Manuela Lizarribar Arrate.  
 Julio Mena Palacios.  
 Vicente Moral Pérez.  
 Polonia Morquecho.  
 Isabel Saja Carcedo.  
 Jacoba Valderrama Alonso.  
 Andresa Balgañón Ayala.  
*Monasterio de Rodilla*  
 Basílisa Pascual Manrique.  
*Navas de Bureba*  
 Francisca Carranza Arnáiz.  
*Oña*  
 Justa Adrados Ortiz.  
 Marcelina Bárcena Alonso  
 Linage.  
 Lesmes García Pascual.  
 Honesta González Aguinaga.  
 Carmen López Zaldívar.  
 María Mata Gómez.  
 Teresa Jesusa Sedano Fer-  
 nández.  
 Gabriela Terán González.  
 Luisa Valbuena Acebes.  
*Orbaneja del Castillo*  
 Bernarda Barrio Arroyo.  
*Orbaneja Riopico*  
 Florencio Gacia Alvarez.  
*Orbaneja del Castillo*  
 Mercedes Gómez Espinosa.  
*Orón*  
 Orenca Sabando Moriana.  
*Palacios de la Sierra*  
 Juan Alonso Alonso.  
 Marta Alonso Chicote.  
 Petra Castrillo Gil.  
 Nicolasa Chicote Sebastián.  
 Cándida Medina Tablado.  
 Anastasia Simón Alonso.  
*Pedrosa del Príncipe*  
 Felisa Toledano Ruiz.  
*Piedra (La)*  
 Antonina Gutiérrez Susilla.  
*Poza de la Sal*  
 Dionisia Güemes García.  
 Benita Melgosa Pérez.  
 Juliana Pérez Valdivielso.

*Pradoluengo*  
 Donato Argüeso Cuesta.  
 Eduarda Crespo Torres.  
 Jacoba Ezquerro Córdoba.  
 Ursula García Perojo.  
*Puentedura*  
 Julián Bartolomé Serna.  
*Quintanar de la Sierra*  
 Bernardino Alonso Moral.  
 Teófila Andrés Escribano.  
 María Andrés Sanz.  
 Fidela Antolín Gil.  
 Isidora Antón Escribano.  
 Luisa Antón Guevara.  
 Primitivo Camarero Chicote.  
 Teófila Fernández Barrio.  
 María Hernando Medel.  
 Aniceta Olalla María.  
 Ladislao Pérez Yugüe.  
 Lucía de Rioja Redondo.  
*Quintanarraz*  
 María García Ibáñez.  
 Román Ibáñez Campo.  
*Quintanaélez*  
 Hilaria Gómez Gómez.  
 Sabina González Llanos.  
*Quintanillabón*  
 Teodoro Barrio Díez.  
*Quintanilla del Coco*  
 Valentina Alamo Martín.  
 Crescencia Izquierdo Miguel.  
 Engracia Martín Martín.  
*Quintanilla Vivar*  
 Manuela Moradillo Rodríguez  
*Redecilla del Campo*  
 Eustaquia Ruiz Pérez.  
*Reinoso de Bureba*  
 Balbina Vilumbrales Pérez.  
 Balbina Vilumbrales Zuñeda.  
*Revilla (La)*  
 Vidal Martín González.  
*Revilla Vallejera*  
 Julia Palacín Sáez.  
*Riocerezo*  
 Sinforiana Rodrigo.  
*Roa de Duero*  
 Luisa Lambas Miguel.  
 Salustiana Gallo García.

*Robredo Temiño*  
 Dolores Martínez Gallo.  
*Royuela de Ríofranco*  
 Emiliano García Gómez.  
 Anastasia Rodríguez Santos.  
*Rucandio*  
 Dorotea Alonso Alonso.  
 Juan Bárcena Arriaga.  
 Josefa Fernández Martínez.  
*Sandoval de la Reina*  
 Primitiva Martínez Martínez.  
*Santa Cruz de la Salceda*  
 Victoria Peñalba Miguel.  
 Agustina Sanz Santo Domingo  
*Santa María del Campo*  
 Felisa Calvo Velo.  
*Sedano*  
 Carmen Peña Martínez.  
*Solduengo*  
 Segunda Ortiz García.  
*Sotillo de la Ribera*  
 Olegaria Arroyo Esgueva.  
 Isidora Montenegro de la Cruz  
*Tapia de Villadiego*  
 Felipa Alcalde Pérez.  
*Tobar*  
 Florentino Calzada Angulo.  
*Tremellos (Los)*  
 Casiano Leal García.  
*Trespaderne*  
 Miguel Fuente González.  
 Juliana Granillo Alonso.  
 Santiago Ortiz González.  
 Dorotea Ortiz Trechelo.  
*Tubilla del Lago*  
 Francisca Abajo del Cura.  
*Vadocondes*  
 Consuelo López Campos.  
*Valcárceres (Las)*  
 Petra Arce González.  
*Valle de Mena*  
 Filomena Pérez Rojo.  
 Feliciano Vivanco Corral.  
 Lucía Zatón Ruiz.  
*Valle de Oca*  
 Toribio Díez Vilumbrales.

*Valle de Tobalina*

Casimira Fernández Carasa.  
Venancia Martínez Zúñiga.

*Valle de Valdebezana*

Rosa Fernández Fernández.  
María Fernández Peña.  
Eugenia Fernández Ruiz.  
Emilia González Martínez.  
Paula López Martínez.  
Eusebia Pérez Ruiz.  
Román Ruiz Sáinz.  
Leonor Varona Fernández.  
Andrea Zamanillo Ruiz.

*Valle de Valdelucio*

Angel Calderón Poza.

*Vesgas (Las)*

José Plaza Gómez.

*Vid y barrios (La)*

Segunda Martínez Martínez.

*Vid y Barrio (La)*

Paula Arias Moya.  
Paula Crespo Trigueros.  
Justo Cristóbal Moral.  
Laureana Culebras Perete.  
Aquilina Gayubas Alvarez.  
Felipa Gil Leal.  
Vicente Gil Leal.  
Petra Mateo Gil.  
Fausta Gutiérrez Arranz.  
Julián Gutiérrez Gil.  
Agapita Hernando Alcalde.  
Juana Martínez Lafuente.  
Elisa Santos Esteban.

*Vilviestre del Pinar*

Engracia Arroyo Pablo.

*Villadiego*

Juana Martínez Poza.

*Villaescusa la Sombria*

Aniceto Martínez Monzón.  
Nicolasa Ruiz Martínez.  
Julian Sáez Munguía.

*Villegas*

Rafaela Gómez Mediavilla.  
Maura Gómez Sáiz.

*Villahoz*

Gaspar Sebastián Arnáiz.

*Villamiel de la Sierra*

Segunda Santamaría Montes.

*Villanueva de Teba*

Victorina del Val García.

*Villarcayo*

Bernardina Díez Andino.  
María Martínez Martínez.

*Villasandino*

Adelaida Díez Rincón.  
Juan García Martos.  
Zeneida Gil Martínez.

*Villatueda*

Ponciano Sastre Arribas.

*Vizcainos*

María Luz Castrillo Gutiérrez.  
*Zarzosa de Riopisuerga*  
Gregoria Serna Gutiérrez.

*Zazuar*

Rosa Alonso Vilda.  
Felipa Pastor Hernando.

**DIPUTACION PROVINCIAL***Subasta por pujas a la llana de fincas en Cardenajimeno*

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas públicas anunciadas para la enajenación de varias fincas rústicas y de una casa-vivienda, sitas en el término municipal de Cardenajimeno, propiedad de esta Corporación, por el presente anuncio se hace público que el día 3 de octubre próximo, a las 5 horas de la tarde, en el salón del Ayuntamiento de dicha localidad, se procederá a la venta de tales fincas y vivienda, por el sistema de pujas a la llana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 13 de marzo último, en el que figura la valoración de las fincas y su descripción y que se encuentra a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en referido Ayuntamiento, y en las oficinas de la Administración de Rentas y exacciones de esta Diputación.

Burgos, 27 de septiembre de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.213.—D-104,15

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Burgos**

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición núm. 65, de 1962, instado por "Hierros y Aceros de Santander", S. A., representada por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, contra "Industrial Instaladora Sanitaria", domiciliada en esta ciudad, subida al Cerro San Miguel, 13-1º, sobre reclamación de 1.660,01 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los muebles embargados al demandado y que se describen a continuación:

Una máquina de coser marca "Singer", de una gaveta, en estado de funcionamiento, número Y-8765804, bastante usada. Valorada en novecientas pesetas.

Otra máquina de coser de modista, marca "Singer", número Z-295678, en estado nueva, y en funcionamiento. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las 12 horas. No se admitirán licitadores que no hagan previamente depósito sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 de las valoraciones dadas, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, debiendo, asimismo, exhibir el documento que justi-

fique la identidad del licitador. Los muebles objeto de subasta se encuentran depositados en doña Dolores González López, con domicilio en Burgos, subida al Cerro de San Miguel, 13-1º. El remate podrá hacerse a calidad de cederles a un tercero.

Dado en Burgos, a diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

4.204-D-176,15

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Concluida la concentración parcelaria de la zona de Olmillos de Muñó, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Olmillos de Muñó (Burgos), se halla expuesto y a disposición de todos los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá, como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 25 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

## Delegación de Industria de Burgos

#### ANUNCIOS

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por "Electra de Burgos, S. A.", y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa antes citada, para efectuar nuevas instalaciones eléctricas en Mahamud y Granja Cristo Villahizán, en esta provincia.

Burgos 23 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.196-D-61,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por "Electra de Burgos, S. A.", solicitando autorización para nuevas instalaciones eléctricas en Lerma, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la Empresa indicada, para una línea de transporte de energía que, derivando de la línea general denominada Urbana Lerma, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en el nuevo Centro de transformación de 100 KVA., a instalar en Lerma, en sector denominado Arco.

Burgos 23 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.198.-D-73'10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por don Vicente de la Peña, domiciliado en Cabañes de Vir-

tus, solicitando la instalación de un ramal de transporte de energía eléctrica, cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario la instalación de un ramal de línea eléctrica, en alta tensión y de un Centro de transformación, en lavadero de arenas de la localidad indicada.

Burgos 23 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.195-D-61,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por don Alfonso Zuleta, solicitando autorización para instalaciones eléctricas en término municipal de Castrillo de la Vega, y cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a don Alfonso Zuleta, para construir un ramal de línea eléctrica y Centro de transformación de 40 KVA., para el servicio de graveras, en término municipal de Castrillo de la Vega.

Burgos 23 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.197-D-61,10

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Acordada y aprobada la modificación de las ordenanzas municipales de las exacciones que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de su imposición y modificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Ré-

gimen Local vigente. Durante dicho plazo serán admitidas cuantas reclamaciones justas fueren presentadas, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

#### *Ordenanzas que se citan*

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Santa Cruz del a Salceda, 5 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Castrillo de la Reina**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo de la Reina, 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Villahizán de Treviño**

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villahizán de Treviño, 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Atilano Pérez.

#### **Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio 1955).

Rabé de las Calzadas, 16 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Cecilio Barquín.

#### **Ayuntamiento de Puras de Villafranca**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puras de Villafranca, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Inocencio Brieva.

#### **Ayuntamiento de Torresandino**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 7º, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

#### **Ayuntamiento de Villahizán de Treviño**

Formados que han sido por este Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos municipales, autorizados en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico vigente; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser libremente examinados por cuantas personas lo estimen oportuno, y formular por escrito, contra los mismos, las reclamaciones que consideren justas.

Previniéndose que, transcurri-

do que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna, considerándose firmes y ejecutivas las cuotas resultantes en los mismos.

Villahizán de Treviño, 10 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Atilano Pérez.

#### **Ayuntamiento de Tapia de Villadiego**

Formados que han sido por este Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos municipales, autorizados en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico vigente; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser libremente examinados por cuantas personas lo estimen oportuno, y formular por escrito, contra los mismos, las reclamaciones que consideren justas.

Preveniéndose que, transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna, considerándose firmes y ejecutivas las cuotas resultantes en los mismos.

Tapia de Villadiego, 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Donato Vallejo.

#### **Ayuntamiento de Los Balbases**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, acordó la imposición de las nuevas ordenanzas que a continuación se relacionan, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), advirtiendo que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ya que pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

#### *Ordenanzas que se indican*

Sobre adecentamiento y rebocho de fachadas.

Sobre apertura de establecimientos.

Sobre licencia de obras.

Los Balbases, 20 de septiembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde Mogina.

### **ANUNCIOS PARTICULARES**

**Notaría de Don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, en Medina de Pomar (Burgos)**

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de la ciudad de Medina de Pomar, del ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancia de la Junta Administrativa del pueblo de Casares, entidad local menor, radicante en jurisdicción de Merindad de Cuesta-Urria, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas del arroyo de Casares, con destino a riego de diversas fincas de particulares, sitas en los lugares denominados: La Poza y Perales, todo en jurisdicción de dicho pueblo de Casares.

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos, o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

En Medina de Pomar, a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Juan D. Jiménez Escárzaga.

4.159—D-119,15

Yo, Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de la ciudad de Medina de Pomar, del ilustre Colegio de Burgos,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Junta Administrativa del pueblo de Bayllo, entidad local menor radicante en jurisdicción de Cuesta Urria, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas del arroyo de Bayllo, con destino a riego de diversas fincas de particulares, sitas en los lugares denominados: El Parral, Los Jardines, Huerta, Tras las Casas o Aniversario, Pozo la Virgen, La Toba y Los Molinillos, todos ellos en jurisdicción de dicho Bayllo.

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, a fin de exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil a los fines expresados.

En Medina de Pomar, a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Juan D. Jiménez Escárzaga.

4.158.—D-116'15